

Procedimiento

Desarrollo del Personal Docente

		
Secretaría Académica Emitió	Responsable del SGC Revisó	Rectoría Aprobó

1. Propósito

Desarrollar el esquema de plan de carrera para el personal académico de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra por medio de la aplicación del modelo de educación basada en competencias en cada uno de los programas académicos que se ofrecen.

2. Alcance

Este procedimiento aplica para todas las funciones relacionadas con programas de desarrollo, mejoramiento y capacitación del personal académico de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra.

3. Políticas de operación

- 3.1 El presente procedimiento deberá ser conocido y aplicado por todos los involucrados.
- 3.2 El presente procedimiento se plantea de manera incluyente y libre de estereotipos de género, por lo que al referirse a una persona como "él" puede significar "él o ella".
- 3.3 El proceso de reclutamiento y selección del personal de la UPMYS deberá ser en todo momento incluyente.
- 3.4 La Secretaría Académica debe comunicar las responsabilidades y derechos del personal académico mediante la difusión del Reglamento de ingreso, promoción y permanencia del personal académico RIPPPA de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra.
- 3.5 La Secretaría Académica define el Perfil de personal docente con base en cada programa académico.
- 3.6 La Universidad Politécnica del Mar y la Sierra por medio de la Secretaría Académica programa e imparte a todo el personal académico el curso denominado "Inducción al Modelo Educativo de EBC".
- 3.7 La Secretaría Académica promueve el Plan Anual de Capacitación.

4. Indicadores de acreditación y/o medición:

Profesores 100% capacitados en EBC, con una antigüedad de un año.

5. Descripción del procedimiento

Secuencia	Responsable	Actividades
5.1	Secretaría Académica	Imparte el curso de inducción al personal académico de nuevo ingreso, entregando de manera electrónica lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • RIPPPA. • Reglamento Interior de Trabajo. • Manual de Inducción de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra.
5.2	Secretaría Académica	Socializa entre la comunidad académica la operación del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra RIPPPA.
5.3	Rectoría Secretaría Académica	Definen el perfil de personal académico correspondiente, tomando en cuenta tanto el Programa Académico como las necesidades particulares del mismo.
5.4	Dirección de Planeación, Programación y Evaluación	Comunica los requerimientos para el perfil PRODEP a los PTC, enviando su convocatoria y reglas de operación por correo electrónico a los candidatos.

Secuencia	Responsable	Actividades
5.5	Dirección de Planeación, Programación y Evaluación	Integra las evidencias físicas de los PTC para el perfil PRODEP y las entrega personalmente a la oficina del PRODEP, dando seguimiento a las solicitudes correspondientes.
5.6	Secretaría Académica	Programan cada inicio de cuatrimestre o cada que se considere necesario el curso denominado "Inducción al Modelo Educativo de EBC y a la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra" el cual es dirigido preferentemente a los profesores de nuevo ingreso.
5.7	Secretaría Académica	Elabora de manera anual (o cada que lo considere necesario) las propuestas de capacitación para el personal docente.
5.8	Secretaría Académica	Promueve el Plan Anual de Capacitación considerando tanto las necesidades como las propuestas de capacitación de los propios profesores.

Fin

6. Documentos de referencia

Responsable	Proceso o documento
Secretaría Académica	Reglamento Interior de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra.
Secretaría Académica	Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra RIPPPA.
Dirección de Planeación, Programación y Evaluación	Convocatoria PRODEP.

7. Control de registros

Responsable	Registro
Departamento de Recursos Humanos	Plan Anual de Capacitación
Secretaría Académica	Manual de Inducción de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra.

8. Glosario

- 8.1 EBC: Educación Basada en Competencias.
- 8.2 RIPPPA: Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
- 8.3 PRODEP: Programa para el Desarrollo Profesional Docente.
- 8.4 RIP: Representante institucional ante PRODEP.
- 8.5 PTC: Profesor de Tiempo Completo (Investigador).

9. Control de cambios



Nivel de revisión	Sección y/o página	Descripción de la modificación y mejora	Fecha de modificación
01	-----	-----	Enero de 2021
02			
03			
04			
05			